



## CARTA – CONVENIO

### UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA COSTA GRANDE DE GUERRERO Y CONSULTORIO DR. VILLALBA

La Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero y el Consultorio Dr. Villalba convienen en celebrar la firma de la presente **Carta-Convenio**, con la finalidad de establecer una Vinculación y Colaboración, bajo los siguientes términos:

1. Establecer conjuntamente acciones de vinculación, colaboración y cooperación entre la Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero; además, las partes para este convenio señalan los siguientes domicilios, La Institución: con domicilio en Carretera Nacional Acapulco-Zihuatanejo km 201 Ejido el Cocotero, Petatlán, Gro. CP. 40830; TEL: 01 (758) 538 23 41. El Consultorio Dr. Villalba con domicilio en calle Amado Nervo No. 144 Col. Benito Juárez, Petatlán, Gro., C.P. 40852.
2. Participar conjuntamente en programas, proyectos de cooperación académica y/o empresarial y asistencia técnica en áreas de interés y beneficio mutuo.
3. Promover visitas, prácticas, estancias y estadías para la contribución en la formación integral de los jóvenes.
4. Fomentar el intercambio de información y asesoría y la participación en los consejos de vinculación, talleres y conferencias para estrechar los lazos entre ambas partes.
5. Promover servicios de certificación, capacitación y/o tecnológicos (cursos de capacitación, talleres, conferencias, instalaciones para la realización de eventos, asesorías técnicas y realización de servicios de estudios y servicios tecnológicos).
6. Establecer las condiciones financieras y operativas para la ejecución de cada uno de los programas, actividades y/o proyectos que se acuerden desarrollar por ambas partes.
7. Establecer acuerdos específicos en atención a las necesidades y previa exposición entre ambas partes.
8. Establecer un proyecto de cooperación empresarial entre la Universidad y la empresa que se basa en aplicar un descuento del 10% en consultas y todos los servicios, para alumnos y empleados que presenten credencial de estudiante y credencial de empleado vigentes.

Los efectos de la presente Carta – Convenio comenzarán a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia indefinida, firmada el día 13 de Noviembre del 2017, en dos originales.

**FIRMA POR LA UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA DE LA COSTA GRANDE  
DE GUERRERO**



Universidad Tecnológica  
de la Costa Grande de  
Guerrero  
**C.P. RENE GALEANA SALGADO**  
**RECTOR**  
**RECTORIA**

**FIRMA POR LA EMPRESA  
CONSULTORIO DR. VILLALBA**

**DR. JOSÉ ÁNGEL VILLALBA GÓMEZ**  
**DIRECTOR**